



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal (RCE)
Demandante (s): Andrés Fernando Moreno Ñañez y Otros
Demandado(s): Miguel Santana y Otros
Radicación: 25269310300120220000300

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con memoriales allegados por las partes, por lo anterior Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandada la certificación bancaria del señor **ANDRÉS FERNANDO MORENO ÑAÑEZ**.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el comprobante de la consignación realizada el día veintinueve (29) de junio de 2023, por la suma de \$4.000.000 M/Cte., a la cuenta de ahorros No. 488439311736, allegada por el demandado **MIGUEL SANTANA**.

Lo anterior para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL NÚÑEZ ARIAS

Juez

El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendarado 28 de marzo de 2020, y demás normatividad concordante.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 46, hoy 13 de julio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

